

A este Periódico se suscribe en la imprenta nacional y en las provincias en las Administraciones de Correos.—Las que en el exterior deseen adquirirlo, pueden escribir á la Reuccion por los correos ordinarios, incluyendo el valor de la suscripcion.

Toda comunicacion dirigida á la Redaccion debe venir franca.

GACETA

DEL

GOBIERNO DE COSTA-RICA.

SAN JOSE, OCTUBRE 30 DE 1852.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este Periódico sale los sábados de cada semana, y vale:
 Por un año 14 r.
 — 6 meses 8
 — 3 id. 5
 Números sueltos 1

Avisos se insertan á precios módicos.

OFICIAL.

ESTADO

De las causas criminales fenecidas por el Supremo Tribunal de Justicia, en Julio, Agosto y Setiembre de 1852.

AGOSTO 11.

31. Contra Nicolas Calderon de Cartago por robo de una cantidad de pesos.—Se aprueba la sentencia del Señor Juez de 1ª instancia de aquella Provincia, que condena al reo á la pena de dos años de obras publicas: á satisfacer veintinueve pesos dos reales que faltan: á la pena de infamia, mandando que la cantidad depositada se entregue á las personas ofendidas, rebajandosele de la pena corporal la tercera parte, y con abono del tiempo sufrido de prision; añadiendose en la sentencia de 2ª instancia que el reo debe quedar sujeto por un año á la vijilancia de la autoridad, y que no puede ser restituído al ejercicio de los derechos de ciudadano, sino diere fianza de buena conducta.

AGOSTO 11.

32. Contra Toribio Delgado, ex-Juez de paz del distrito del Mojon, por faltas á la autoridad del Gobernador Politico de esta Provincia.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que absuelve al procesado de toda culpa y responsabilidad.

AGOSTO 12.

33. Contra Rosa y Ponciano Zéspedes de Escazú, por heridas dadas á Manuel Soliz.—Se confirma el auto de sobreseimiento proveído por el Juez de 1ª instancia del crimen.

AGOSTO 13.

34. Contra Juan Viñas de esta Ciudad por vagancia.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que condena al reo á ser entregado á un artesano honrado que le enseñe un oficio, y vele sobre su conducta en calidad de curador, hasta que acredite aplicacion al trabajo.

AGOSTO 13.

35. Contra Pedro Duran de Alajuela por maltratamiento de obra en la persona de Isidro Soliz.—Se aprueba el auto de sobreseimiento del Sr. Juez de 1ª instancia de aquella Provincia.

AGOSTO 18.

36. Contra Anastacio Aguilar de Cartago por homicidio perpetrado en la persona de Ramon Molina.—Se confirma el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia á consecuencia de haber fallecido el delincente.

AGOSTO 18.

37. Contra Ramon Aragon de Cartago por hurto de dos sacos y treinta libras de café.—Se condena al reo á sufrir la pena de tres meses quince dias de obras publicas, á quedar despues de cumplido dicha pena bajo la vijilancia especial

de las autoridades por el término de tres años, y aprobando la de 1ª instancia en la parte que previene la devolucion de la cosa hurtada, y en la que le absuelve del hurto de las treinta libras de café.

AGOSTO 19.

38. Contra Ramon Quiroz de Cartago por abigeato.—Se condena al reo á sufrir la pena de quince meses de obras publicas, aprobando la de 1ª instancia en la parte que previene se abone al reo el tiempo sufrido de prision, condenandole al pago de veinte pesos, valor de los bueyes que vendió; y á satisfacer los daños y perjuicios ocasionados con su delito.

AGOSTO 20.

39. Contra José Carmona de esta Ciudad por amenazas de asesinato é injurias hechas á Don Joaquin Lara.—Se condena al reo á un año de reclusion, que debe descontar en obras publicas, con rebaja de la tercera parte; á perder el puñal que portaba la noche que cometió el delito, y pagar una multa equivalente al valor del mismo puñal, confirmando la de 1ª instancia en la que impone al reo la pena de dar satisfaccion publica al ofendido.

AGOSTO 23.

40. Contra Diego Barboza de Heredia por hurto de dinero y alhajas, de la propiedad del Señor Agapito Rodriguez.—Se aprueba el auto de sobreseimiento proveído en 1ª instancia.

AGOSTO 24.

41. Contra Concepcion Arroyo de Heredia por hurto de una vacuilla.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve al procesado de esta pena y responsabilidad, mandandole poner en libertad, y dejandole espedido su derecho para que reclame de quien haya lugar la indemnizacion que le corresponda.

AGOSTO 24.

42. Contra Manuel Ulloa de Cartago por hurto de una yegua.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que condena al reo á la pena de seis meses de obras publicas, con la única reforma de quedar sujeto el reo por un año á la vijilancia de las autoridades, despues de cumplida la pena corporal.

AGOSTO 25.

43. Contra Domingo Gonzales de Heredia, por ejercer la medicina sin el permiso correspondiente.—Se confirma en todas sus partes el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del crimen de esta Provincia.

AGOSTO 25.

44. Contra Justo Corrales de Escazú por herida que dió á Manuel Morales, tambien del aquel vecindario.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Auditor de Guerra que declara compurgada la pena que merecia el reo con la prision sufrida, condenandole única-

mente á pagar un jornal diario al ofendido por todo el tiempo que haya estado en incapacidad de trabajar como antes, y á que se inutilice el arma con que se cometió el delito.

AGOSTO 25.

45. Contra Francisco Vargas, por heridas dadas á Nicolas Godines, ambos de Escazú.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Juez de 1ª instancia del crimen que condena al reo á dos meses de obras publicas, con abono del tiempo que haya sufrido de prision; á pagar trece pesos dos y medio reales de multa por el uso de arma prohibida, y á satisfacer al ofendido los gastos de curacion y tres jornales diarios por todo el tiempo que no ha podido trabajar.

AGOSTO 26.

46. Contra Trinidad Barrantes, de Alajuelita por un golpe dado á Ildelfonso Romero.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Juez de 1ª instancia del crimen de esta Provincia, que declara compurgado el delito con la prision sufrida, condenandole á los gastos de curacion del golpeado de mancomun, con Jesus Mora, reprendiendo á éste judicialmente por la parte que tomó en la riña.

AGOSTO 26.

47. Contra José Soliz por heridas que dió á Juan Blanco, ambos del barrio de Guadalupe, jurisdiccion de San José.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve al reo de la instancia, y manda ponerle en libertad bajo la fianza de haz.

AGOSTO 26.

48. Contra José Maria Garcia, de Cartago por hurto de un caballo y una yegua.—Se condena al reo á la pena de once meses de obras publicas con abono del tiempo sufrido de prision, quedando ya hecho el rebajo y el aumento que previene la ley.

AGOSTO 27.

49. Contra Juan Manuel Calvo de San Mateo, jurisdiccion de Alajuela, por hurto de un novillo.—Se confirma la sentencia del Señor Juez de 1ª instancia de aquella Provincia, que condena al reo á sufrir la pena de diez y ocho meses de obras publicas, y á quedar sujeto por cinco años á la vijilancia de las autoridades con rebaja, en una y otra pena, de la tercera parte, debiendo satisfacer al dueño el valor del novillo hurtado; y se advierte que debe abonarsele tambien el tiempo sufrido de prision.

AGOSTO 31.

50. Contra José Maria y Carlos Garcia de esta Provincia por hurto de ganado.—Se confirma el auto de sobreseimiento del Señor Juez de 1ª instancia del crimen, quedando concedida la fianza de haz.

SETIEMBRE 1º

51. Contra José Maria Acuña de Cartago por una herida grave dada á Miguel Rodriguez.—Se manda devolver la causa al Señor Juez de

1ª instancia de aquella Provincia, para que oiga al reo que ha sido capturado, y sentencie de nuevo.

SETIEMBRE 1º

52. Contra José Castro, sindicó 2º de la Municipalidad de San José, por desobediencia á una orden suprema.—Se revoca en 3ª instancia la sentencia de 2ª que impone al reo la pena de seis dias de arresto, con rebaja de la tercera, y como reagravante la de pagar las costas del proceso; y se confirma en todas sus partes la de 1ª instancia que le impone la pena de un año de suspension del destino que ejercia, y al resarcimiento de los perjuicios que hubiese ocasionado con su delito.

SETIEMBRE 1º

53. Contra Rafael Martin Duran de Alajuela, por maltratamiento de obra.—Se condena al reo á la multa de diez pesos, de la cual debe rebajarsele la tercera parte y abonarsele el tiempo que haya sufrido de prision; á pagar al ofendido un jornal diario por el tiempo de tres meses dos dias, y los gastos de curacion.

SETIEMBRE 2.

54. Contra Jesus Valverde y Francisco Castro por amenaza á mano armada á la autoridad del Juez de paz de San Vicente.—Se confirma la sentencia del Señor Auditor de Guerra que absuelve á Valverde de toda pena y responsabilidad, y condena á Castro á sufrir tres meses de prision con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo que haya estado preso, ordenando igualmente se testimonien las piezas que obran contra el Juez de paz Ramon Rojas.

SETIEMBRE 7.

55. Contra Miguel Saez de Heredia por haberse supesto autoridad.—Se confirma el auto de sobreseimiento decretado en 1ª instancia.

SETIEMBRE 10.

56. Contra Carlos Barquero de Heredia por heridas dadas á José Manuel Hernandez y su esposa.—Se confirma el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

SETIEMBRE 10.

57. Contra Mercedes Araya de la Union, jurisdiccion de Cartago, por heridas dadas á Clemente Porras, y por haber faltado al respeto á las autoridades.—Se confirma en todas sus partes el auto de sobreseimiento decretado en 1ª instancia.

SETIEMBRE 10.

58. Contra Agustin Carero, Teresa Segura y Ana Ruiz de Barba, jurisdiccion de Heredia, por faltas á la autoridad del Alcalde 1º de aquel pueblo.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que condena á los procesados á cuatro años de prision con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo que han estado presos, con solo la adiccion de que se deje á los encausados su derecho á salvo para que puedan reclamar del Alcalde 1º los avances que haya cometido.

(Continuará.)

REPUBLICA DE COSTA-RICA. N 469
MINISTERIO DE HACIENDA
Y GUERRA.

Palacio Nacional. San José
Octubre 22 de 1852.

Señor Intendente General.

Con la mira de favorecer al comercio, haciendo mas expedita la comunicacion entre los pueblos del interior y el Puerto de Punta-Arenas en donde están concentrados los principales negocios mercantiles del pais, S. E. el Presidente de la República se ha servido acordar: 1º que desde el 1º de Noviembre del presente año se establezca una linea de correos entre esta Capital y el referido Puerto de Punta-Arenas, cuya direccion y buen servicio estará á cargo del Sr. Juan Flores; 2º que la referida linea de correos se divida en dos, servidas por postas montadas que correrán simultáneamente uno de esta Ciudad hasta la casa de la Aduana del Rio Grande, y otro desde este punto hasta la casa del Sr. Francisco Garita en el mineral del Aguacate; debiendo correr uno desde Punta-Arenas á Esparza y otro de este punto á la referida casa en el mineral, en donde se cambiarán las balijas lo mismo que en Esparza y en el Rio Grande; 3º que cada dos dias precisamente, y á las doce de la mañana en punto, deban salir los correos que se despachen de esta Capital y de Punta-Arenas, debiendo volver al punto de donde salieron, cuando mas tarde, á las once del dia siguiente; 4º que desde el mismo dia 1º de Noviembre se suspenderán los dos correos ordinarios semanales, establecidos por disposiciones anteriores, y los extraordinarios que se despachaban de Punta-Arenas anunciando la llegada de buques; 5º que el Administrador Principal de correos provea al Sr. Juan Flores de balijas y cuanto sea necesario para el buen desempeño en su encargo; y 6º finalmente que por fin de cada mes entregue el citado Administrador general al enunciado Sr. Juan Flores la suma de cien pesos para el pago de los correos y demas gastos del servicio.

Dios guarde á U.

CARAZO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. N 471
MINISTERIO DE HACIENDA
Y GUERRA.

Palacio Nacional. San José
Octubre 26 de 1852.

Señor Intendente General.

A consecuencia del acuerdo gubernativo que comunicó á U. con fecha 22 del corriente marcado con el número 469, y con la mira de dar mayor celeridad á los correos que van á Nicaragua, S. E. el Presidente de la República se ha servido acordar: 1º que los correos que salen de la República para el enunciado Estado de Nicaragua se despachen por la Administracion de Punta-Arenas desde el 4 de Noviembre próximo todos los Jueves de cada semana en la primera marea del dia; 2º que las balijas despachadas en Punta-Arenas con direccion á Nicaragua sean conducidas por postas que naveguen hasta el puerto de las Piedras y vayan de allí por tierra hasta la Ciudad del Guanacaste tocando, de ida y vuelta, en la Villa de Bagaces, pudiendo parar allí solo media hora; 3º que el Administrador de correos del Guanacaste debe despachar cada Domingo de la semana á las doce del dia y desde el 7 del próximo

Noviembre un correo que vaya á Rivas tocando, de ida y vuelta en el Puerto de San Juan de la Concordia, demorando allí solo una hora de tiempo: 4º que al correo que se despache de Punta-Arenas al Guanacaste se le paguen diez pesos por cada viaje y ocho al que sale del Guanacaste para la Ciudad de Rivas; 5º que el Gobernador de Punta-Arenas compre ó mande fabricar un bote á propósito y destinado solamente al servicio de los correos, auxiliando al Administrador de aquel Puerto en cuanto sea necesario para establecer y arreglar lo mejor posible las carreras de postas que salen del enunciado Puerto; 6º que el Gobernador del Guanacaste, tambien por su parte, disponga todo lo conveniente para que los correos que se despachan en aquella Ciudad marchen con la celeridad posible, combinando la llegada oportuna de los correos que vengán de Rivas con los que salen para Punta-Arenas, de suerte que ambos sean despachados en aquella Ciudad precisamente los dias Domingos de cada semana y á las doce de la mañana en punto; 7º que los sueldos de los correos que salen de Guanacaste para Rivas se incluyan en el presupuesto militar de aquella plaza y se entreguen al Administrador de correos de la indicada Ciudad del Guanacaste, para que los pague oportunamente á las personas que los devenguen; 8º que los sueldos de los correos que se despachen de Punta-Arenas para el Guanacaste, los cubra el Administrador del mismo Puerto de cualquiera de los fondos nacionales que estén á su cargo; 9º que, por regla general, todos los correos que se despachen, tanto en la Administracion general como en las subalternas, deben salir precisamente á las doce del dia, pero los que se despachen de la Capital podrán ser demorados por orden del Gobierno; 10º que la correspondencia que de los pueblos de la República deba venir á la Capital para que la conduzca el correo de Europa, se dirija por los correos diarios á la Administracion general los dias 9 y 24 de cada mes; en inteligencia de que la que llegue despues de las once del dia en que se despacha el enunciado correo, quedará rezagada para el siguiente; 11º que se supriman los correos que salían para Chiriquí mensualmente, aprovechándose en lo sucesivo para dirigir la correspondencia á la Nueva Granada y á las demas Repúblicas Sur-Americanas la oportunidad de los vapores que salen y vuelven á San Juan del Norte tocando en Chagres; pero que se continúe despachando cada mes el correo establecido entre esta Capital y los pueblos de Terraba y Boruca; 12º que no se introduzcan en la balija encomiendas de mucho peso ó volumen, ni aquellas que puedan romper ó dañar la correspondencia; y 13º finalmente: que la correspondencia que llegue despues de las siete de la noche se distribuya hasta el dia siguiente; sin embargo, los Administradores no pueden negarse á entregar su correspondencia á los interesados que ocurran á la oficina antes de las nueve de la noche.

Dios guarde á U.

CARAZO.

El 21 del presente mes, el Sr. Marquis L. Hine presentó al Ministerio de Relaciones el despacho que le acredita en calidad de Consul de los Estados Unidos en la República de Costa-Rica, y le ha sido otorgado el correspondiente *exequatur*.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

Asi como el hombre en el órden moral, las naciones no pueden apartarse de ciertos principios inmutables que la naturaleza ha establecido como regla y norma de la conducta, ya del uno en particular, ya de las sociedades en general.

El que se aparta de estos principios, ciertos é invariables como la sabiduría de donde han emanado, sea hombre, sea nacion, queda necesariamente sugeto á padecer las terribles consecuencias que trae consigo la violacion de las leyes naturales.

Y cuando esto llega á suceder ¡ay del pueblo que se ha empeñado en tan peligrosa via! por término de sus afanes, no encontrará mas que desaciertos y perdición en aquello mismo en que veia cifrada su felicidad. La misma obsecacion que un principio dió margen á la violacion de los preceptos de la justicia impedirá en lo sucesivo conocer la verdadera causa de los padecimientos que se sufren.

Entonces se suceden rapidamente sucesos que parecen traidos de intento para servir de escollo á los cálculos de la humana prudencia. Entonces descontento el hombre con los acontecimientos presentes vanamente se afana por conseguir llegar á un punto lejano que mira en el porvenir como el término de sus actuales padecimientos. Mas sus esfuerzos serán inútiles, empeñado cada vez mas en el error, luchará en vano contra el oculto poder que le desvia continuamente del objeto apetecido.

La mano implacable del destino le conducirá necesariamente al punto señalado por la Providencia como término de su azarosa y desviada carrera. Duda la suerte, desconocido el porvenir, é irresistibles los embates de la adversa fortuna, como el naufragó que agota sus debiles fuerzas por llegar á la ansiada playa que se aleja cada vez mas de sus miradas; si es hombre perecerá, si nacion su nombre no mas quedará para atestiguar á las generaciones venideras su pasada existencia y los errores que causaron su aniquilamiento.

Mas si las grandes faltas ocasionan la ruina de los Estados, no son ellas las causas mas comunes, son si faltas insignificantes las que determinan casi siempre los grandes acontecimientos; asi por ejemplo hemos visto muchas veces á una nacion consumar hechos que repugnan á la justicia, y permanecer sin embargo tranquila y próspera; mientras que un descuido, un ligero olvido de los respetos sociales, una imprevision puede causar males inmensos.

Antes de 1848 el Gobierno francés habia cometido bastantes desaciertos para arruinar al Gobierno mejor establecido, y en esa memorable época, un olvido de un ministro, no solo hizo naufragar á la dinastia de Orleans, sino que puso al estado mismo á dos dedos de su ruina, ruina que cuatro años de intrigas y revoluciones hacia cada dia mas inmi-

nente hasta que Luis Napoleon vino á poner término á un estado tan azaroso.

Y no solo este ejemplo se presenta para corroborar lo que hemos dicho, todos los dias alguna calamidad, sirve de lección á los gobiernos que pretendan hacer la felicidad de sus pueblos, lección que puede ser muy útil para el bienestar de la sociedad entera.

CORREOS.

El Gobierno interesado mas que nadie en la prosperidad de Costa-Rica, acaba de dar nueva planta á las comunicaciones que median entre Punta-Arenas y el interior de la República, asi como las que deben venir del Guanacaste, como se vé de las disposiciones insertas en la parte oficial de este periódico.

Por este nuevo arreglo, la correspondencia que va ó viene de Punta-Arenas gana en prontitud algunos dias; con seguridad se podrá tener en adelante contestacion en 50 horas, mientras que antes pasaba muchas veces una semana. Lo mismo sucederá en las comunicaciones con la provincia del Guanacaste, y aun las que de los Estados vienen por Nicóragua ganarán algunos dias.

Tenemos pues el servicio de correos bien establecido; tanto la correspondencia interior como la que viene del exterior por la via de Sarapiquí, tienen la celeridad mayor que es posible darle en un país donde no se conoce ni el vapor ni los telégrafos eléctricos.

Sería muy de desearse que el mismo beneficio se extendiera á nuestras comunicaciones con los Estados de Centro-América, y con los demas de la costa del Pacífico realizando la línea por vapor, proyectada por el Capitán Wrigth ú otra cualquiera; pero desgraciadamente esto no depende solo de nosotros y tendremos que contentarnos con lo que existe.

La Junta itineraria del Sur, cumpliendo como siempre con el objeto de su instituto, ha hecho construir este año varias obras de una utilidad muy conocida. Ademas de los trabajos del puente de la Barranca, que continuarán en cuanto dé lugar el rio, es decir, cuando se levanten las aguas, se ha construido una hermosa casa para los arrieros igual á las que con el mismo objeto existen en toda la estension del camino, en la Chacarita, en donde tambien se ha construido un puente en el estero que antes impedía pasar al estero principal.

Con estas obras son muchos los perjuicios que se evitan; pues ya los arrieros no tendrán que ir hasta la punta, esponiéndose como antes á perder sus buyes en los arenales.

CORREO DE EUROPA.

FRANCIA.

Segun noticia publicada en el Times de 16 de setiembre, es decir,

con fecha mas reciente que la del Correo de Ultramar, se sabe que el Príncipe Presidente habia empezado su viaje de visita á las provincias del Sur, el 15 del mismo mes. En su tránsito y hasta llegar á Nevers, habia sido acogido con el mas vivo entusiasmo y en médio de las aclamaciones mas significativas: ¡Viva el Emperador! tal es el grito unánime con que las poblaciones saludan al hombre generalmente mirado como el salvador de la Francia. Su Eminencia el Cardenal-Arzbispo de Bourges, al calificarle de Alteza Imperial, parece haber enunciado los votos y esperanzas del clero francés. Aceptó el Príncipe la hospitalidad en el Palacio Arzobispal, pero con la condicion expresa de que el mismo pagaria todos los gastos de su recepcion, y se negó á admitir un banquete á que la ciudad le habia convidado, contentándose con asistir á un baile dado en obsequio suyo en el hotel de la Prefectura.

ESPAÑA.

(Correspondencia del Correo de Ultramar.)

Desgraciadamente abrimos nuestra correspondencia en la mas silenciosa actualidad política que pudiese imaginarse. Sus hombres estan mudos, los acontecimientos no se dejan ver, los círculos mejor informados nada revelan. La cuestion política es por hoy al menos un verdadero cadáver que en vano se trata de galvanizar de tiempo en tiempo con imaginarias aunque parciales crisis de ministerio. Lo que únicamente traspira, ó mejor dicho, con las mas razonables probabilidades se da como cierto por personas que pueden muy anchamente saber lo que afirman, es la reunion del Parlamento para fin de año. Si cuenta el gobierno con mayoría bastante, como aguarda, y la opinion no se hace un deber de suscitarle obstáculos, sin perdonar momento ni embarazo, entonces las actuales Cortes vivirán, pero no siendo así su disolucion no se hará esperar y las nuevas elecciones del año que viene dirán á su tiempo lo que ha de ser.

Entretanto la reina continúa en la Granja y merced á lo benigno de la estacion se ha aplazado indefinidamente su vuelta á la capital: en breves dias ya será otra, aquella, tanto que buenamente puede esperarse ver para fines de mes á los reyes en su palacio de Madrid, sino prefieren, como algunos han dicho quizá sin fundamento, el del Pardo ó del Escorial, para la última temporada de otoño, tan apacible aquí.

La cuestion de arreglo de fueros de las provincias vascongadas está avocada á resolverse, con cuyo motivo las diputaciones forales se agitan y disponen para la gran jornada.

Pero si la política duerme el gobierno por su parte no sosiega ni deja de dar la preferencia á las mejoras materiales del país. La que actualmente le ocupa digna es por cierto de toda su atencion. Ya comprenderá U. por anteriores datos que de hecho refirieme á la apertura y prolongacion de nuevos ferrocarriles. En efecto, nadie habla de otra cosa. El entusiasmo es general, y tanto en algunos pueblos que instantáneamente desaparecen las acciones por respetables que sean su valor y número, como acaba de verificarse en Barcelona para la creacion de su línea por Zaragoza á esta Corte. En la de Aranjuez á Almansa, Valencia y Alicante ya se trabaja. Andalucía se dispone para lo mismo, y nuevas nutridas sociedades se han ya formado y

forman en la actualidad para atender á los distintos ramales que empalmar deben con las grandes vias. En fines de Agosto último ha sido ya inaugurada la de Langreo al puerto de Gijon, asistiendo á la ceremonia S. M. la reina madre, su familia, el ministro de la Guerra y numerosas notabilidades políticas y militares rodeadas de una asombrosa afluencia de gentes de la provincia á quienes la novedad y el deseo de ver por sus propios ojos los prodijios que ha sido necesario obrar en un terreno tan difícil como el de Asturias atrajo á aquel punto, que está sin duda llamado á ser el nudo del desenvolvimiento de la riqueza de la provincia.

En veinte minutos llegó un convoy real al sitio denominado Fuente de la Araña, distante unas dos leguas de la estacion donde esperaban los wagones cargados de carbon de piedra, que al regreso fueron conducidos. En el real convoy obtuvieron también asiento el Duque Flousberg y el escritor M. Blaisse que parece debía hacer la descripción de este acto para el periódico *Los caminos de hierro* que publica en Paris, asistiendo entrambas igualmente á la comida que dió S. M. encargada con la debida anticipacion, al célebre M. Chevét y llegadá al puerto de Gijon la vispera en el vapor *Alar*, con veinte de sus criados. Tanto la comida como el buffet, pues en los misinos salones de la estacion se verificó por la noche un gran baile, fueron dignos del famoso fondista. S. M. despues de un breve descanso en la Granja salió ayer para Tarancón donde pasa á solemnizar el dia de la Virgen.

MR. NEILD.

Cuentanse curiosos pormenores acerca del Sr. Neild que acaba de legar su inmensa fortuna á la Reina Victoria. Cuando murió su padre, heredó, hace como unos treinta años, propiedades de un valor aproximativo de 250,000 libras ó 6,350,000 francos á cuya cantidad nunca tocó hasta el momento de su muerte. Llevaba de costumbre una casaca azul con botones de metal, que prohibía formalmente se la acepillase, temiendo que se le fuese el pelo. Tenia propiedades considerables en el Kent y en el Bucks, y le agradaba infinitamente recibir alguna invitacion de sus arrendatarios. Se apresura entonces á aceptarlas, demorando á menudo un mes entero en casa de sus huéspedes, lo que le permitía economizar algunos gastos. Su exterior y sus maneras dieron frecuentemente que pensar á los estranos que vivia en la mayor indigencia. Algun tiempo antes de la introduccion de los caminos de hierro en Inglaterra venia de una de sus propiedades y á su vuelta á Londres el coche se paró en Tarringham. Todos los viajeros, menos él entraron á la posada donde se apercebieron de su ausencia, y acordándose de su miserable apariencia se imaginaron que se las tenían con algun pobre diablo. Movidos por un sentimiento de piedad, hicieron entre sí una colecta que enviaron á nuestro hombre con un buen vaso de *grog*. El pobre hombre aceptó el todo con viva gratitud. Podrían citarse cien ejemplos de este género. Algunos dias antes de la muerte M. Neild dijo á uno de sus albaceas:—He hecho el mas peregrino de los testamentos, pero mi fortuna es mia, he dispuesto de ella como me ha dado la gana. En efecto despues de algunos legados insignificantes, instituí por su legataria universal á su Muy Graciosa Magestad la Reina Victoria, solicitando

la muy graciosa aceptacion de su Magestad para su propio uso y provecho, y el de sus herederos. Los bienes legados así se han estimado en mas de 500,000 libras ó 12,500,000 Francos; otros llevan la cantidad á mayor suma. Desde muchos años, Mr. Neild, apenas se habia permitido lo mas necesario para vivir, y no dejó casi nada á la sirvienta que ha tenido, durante 26 años, la molestia y desagrado de servirle.

EL PUEBLO INGLÉS AL PUEBLO FRANCÉS.

Sabido es de nuestros lectores que la prensa de ciertos países muestra una hostilidad incomprensible contra el gobierno actual de Francia. Esta hostilidad, que era de esperar se calmase con el tiempo, no hace mas que arreciar de dia en dia, y el gobierno francés se ve en la necesidad de prohibir la distribucion de los periódicos que le ultrajan. Semejante estado de cosas es peligroso para los gobiernos y alarmante para el porvenir de las relaciones industriales y comerciales entre los pueblos; á lo menos así lo han comprendido los ingleses; porque, temiendo sin duda el odio de que pudiera parecerle ser órgano la prensa inglesa, acaban de publicar dos manifestaciones que acreditan su vivo deseo de que no se interrumpian las buenas relaciones que hoy existen entre dos naciones que por desgracia fueron largo tiempo enemigas. Esas manifestaciones, dejando á un lado al gobierno, deploran la expresion de ideas emitidas por la prensa inglesa y que pudieran parecer inspiradas por una sospecha ó falta de benevolencia hacia el pueblo francés, y sus firmantes, todos comerciantes y propietarios nobles, reclaman como un favor la celosa y activa cooperacion de todas las clases de la nacion francesa para estrechar mas y mas la union de los dos países con los lazos de una amistad fraternal, y para afianzar la paz y la concordia entre todas las naciones del mundo.

Nosotros damos las gracias en nombre de la Francia al pueblo inglés por sus buenas y amistosas disposiciones en favor de la nacion francesa, y hacemos sin otros votos por que está se las dé por unanimidad.

Los treinta y siete años de paz de que acaban de gozar la Inglaterra y la Francia, han patentizado al mundo las ventajas que de la paz puede sacar el progreso: el comercio, la industria, las ciencias y artes, piden á grandes gritos que no se turbe esa paz; su voz será escuchada, y si por casualidad llegasen á surgir dificultades entre los gobiernos, esperamos que no afectarían de ningun modo las relaciones entre los mismos pueblos.

M. Elihu Burritt encargado de traer á Francia las manifestaciones inglesas, así que llegó escribió al *Siglo* la carta siguiente:

Paris 4 de setiembre de 1852.

Señor redactor,
Tengo el honor y la dicha de estar encargado de cuatro mensajes amistosos de las principales ciudades de la Gran Bretaña é Irlanda á los ciudadanos de Paris. Una de estas comunicaciones, la de Londres, está firmada por varios miembros del Parlamento; los secretarios de muchas sociedades y mas de 1,500 ciudadanos de dicha metrópoli. El segundo mensaje, el de Edimburgo, está firmado por el lord alcalde, varios miembros del Parlamento y un gran número de los principales habitantes de aquella ciudad. El tercero, el de Glasgow, tiene la firma de el lord alcalde, de varios miembros del Parlamento, magistrados y consejeros, y 1,800 ciudadanos de los mas influyentes de esa gran ciudad comercial. El cuarto mensaje, emanante de Dublin, está firmado por el lord alcalde y otras personas eminentes de la capital de Irlanda.
El objeto de estos mensajes amistosos es expresar los sentimientos de estimacion y afecto que la mayoría del pueblo inglés abriga por los habitantes de Paris y por toda la nacion

francesa; acreditar el ardiente deseo que experimenta de que las disposiciones y las relaciones pacíficas que por tanto tiempo y tan felizmente han existido entre las dos naciones, puedan no solo continuar, sino adquirir mayor fuerza y estension por medio de todas las influencias y todos los intereses que á ello puedan contribuir; deplorar la expresion de ideas emitidas por la prensa, ó en las discusiones del Parlamento durante su última legislatura, que podrian parecer inspiradas por una sospecha ó una falta de benevolencia hacia el pueblo francés; invocar la celosa y activa cooperacion de todas las clases de la nacion francesa para la union más estrecha de los dos países en los lazos de una amistad fraternal, y para el establecimiento de la paz y la concordia entre todas las naciones de la cristiandad.

“Mas de otras cuarenta grandes ciudades de la Gran Bretaña han dirigido comunicaciones animadas del mismo espíritu á las grandes ciudades de Francia. Personas pertenecientes á todas las clases de la sociedad, y que representan todas las profesiones y todos los empleos,—miembros del Parlamento, alcaldes, magistrados, publicistas, mercaderes, banqueros, fabricantes, colonos y artesanos,—han tomado parte en esta manifestacion de benevolencia hacia el pueblo francés, en la firme creencia de que todos los intereses que representan están identificados con los intereses de las mismas clases de Francia. Miles de habitantes de la Gran Bretaña habrian firmado sin duda estos sentimientos, si se les hubiese presentado ocasion.

“Esperamos vivamente que los ciudadanos de Paris aceptarán estas manifestaciones amistosas de las principales ciudades del Reino Unido, como una prueba de que el corazón de la nacion inglesa abriga los mejores sentimientos hacia la Francia y desea que estos dos grandes países puedan estar inseparablemente unidos por los lazos de una mutua amistad; y que se unan, con un mismo interés, en un común esfuerzo para estender los beneficios de la ciencia, de la civilizacion y del cristianismo por todo el mundo.

“Recibid, señor redactor, la expresion de mis sentimientos distinguidos.

“ELIHU BURRITT,

Encargado de los mensajes amistosos de las principales ciudades del Reino Unido á las principales ciudades de Francia.”

P. D. He tenido el honor de entregar los cuatro mensajes de Londres, Dublin, Glasgow y Edimburgo á M. Mouig-Japy, decano de los alcaldes de la ciudad de Paris, quien despues de conferenciar con sus colegas sobre el objeto de mi mision, ha tenido á bien encargarme de presentarlos al prefecto del Sena, que en este momento es ausente de Paris.

He aquí el mensaje de Londres á Paris.

Mensaje de un gran número de habitantes de Londres á los habitantes de Paris.

Amigos.

Nosotros, habitantes de Londres, os presentamos á vosotros habitantes de Paris, la salutación de amistad y confraternidad. Las dos grandes capitales que nosotros habitamos han sido unidas últimamente por esos hilos eléctricos que transmiten y cambian instantáneamente el pensamiento. Nuestro mas vivo deseo es de que en lo sucesivo estén unidas por los lazos indisolubles de la simpatia y la mutua amistad que estrechen sin cesar su afecto. Vemos con placer todo cuanto se encamina á enlazar mas estrechamente esa identidad de sentimientos é intereses que harán de las relaciones que existen entre las dos principales naciones de la cristiandad un ejemplo evidente de lo que pueden la paz y la fraternidad. La grande exposicion de 1851 ha sido para nosotros un feliz presagio de esa benéfica union que tan impacientes estamos de ver cimentada por todo lo que puede darle mas fuerza y duracion.

Hermanos de Paris, os pedimos que aceptéis la afectuosa y sincera seguridad de nuestro respeto y benevolencia; os rogamos que aceptéis nuestros votos por la prosperidad de vuestro muy amado país y creáis que miramos esa prosperidad como estrechamente unida con la nuestra.

¡Ojalá esa Providencia paternal que hace brillar el sol sobre nuestros campos y los vuestros, y que nos rodea á todos igualmente de sus cuidados y proteccion, bendiga las empresas de vuestra gran nacion y os dé la paz y la abundancia! ¡Ojalá vuestros campos sean todos fértiles! ¡Ojalá la guerra, la peste é el hambre no entren jamás con su cortejo de dolores en ningun pueblo ni familia de Francia! ¡Que ningun desastre venga á contristar vuestras poblaciones! ¡Ojalá vuestra industria sea coronada del éxito que merece!

Amigos de Paris! si durante algunos meses que acaban de transcurrir, los sentimientos de desconfianza y animosidad hacia vosotros han hallado una expresion y un eco en nuestro pais, nosotros los que firmamos este mensaje, declinamos toda participacion en semejantes ideas, y sentimos vivamente que hayan podido hallar cabida, ni aun por instante, en el animo de nuestros compatriotas. Nos alegramos de ver desaparecer esas quimeras, y los animos que habian sido afectados algun tiempo, recobrar su primera confianza en las benévolas disposiciones de la nacion francesa. Esperamos que esas ideas pasajeras no habran hecho ninguna impresion seria en el espirito público de vuestro pais, ni disminuido vuestra confianza en las disposiciones afectuosas del pueblo inglés hacia sus vecinos de Francia.

Tenemos un placer en pensar que está cercano el dia en que las preocupaciones y los celos que en otro tiempo existian entre las dos naciones, quedarán sepultados para siempre en el olvido, y que su recuerdo no volverá a inspirar ideas tan incompatibles con los sentimientos de reciproca estimacion que tanto deseamos ver establecerse entre nosotros. Consideramos esas ideas como los frutos póstumos de la guerra que, ademas de las terribles actualidades de los campos de batalla, ha sembrado tantos celos y hostilidad entre las naciones que Dios ha creado de una misma sangre para amarse reciprocamente y vivir en paz en la tierra. Nuestro mas grato deseo es ver a la Francia y la Inglaterra unirse en un poderoso y común esfuerzo para proscribir de la sociedad de las naciones ese sistema bárbaro, condenado a un tiempo por el cristianismo, la razon, la justicia, la humanidad y la sensatez. Esperamos que ellas consumaran juntas esta gran victoria moral y merecerán de ese modo la eterna gratitud del género humano.

Somos, ciudadanos de Paris, vuestros amigos y vuestros hermanos de Londres.

(Firmado por varios miembros del Parlamento, representantes de muchas sociedades, y 1,500 personas notables de Londres.)

(Correo de Ultramar.)

VARIETADES.

FILOSOFIA POPULAR.

POR V. COUSIN.

(Concluye.)

En este modo hay pues, una filosofía natural hija del corazón y de la inteligencia del hombre, y al presentarle fielmente esa filosofía expresada en un lenguaje sencillo y verdadero que haga decir al que lo oye—“eso mismo pensaba yo”—es restituir al hombre lo que se le ha tomado.

Esta filosofía contiene tantas partes como la filosofía científica; también tiene su psicología, su moral, su teodicea, y se puede muy bien enseñar esto a todo el mundo, separando los terminos científicos, sin suprimir ninguna verdad esencial.

Pongamos al alcance de todos los hombres los puros manantiales de la verdadera y buena ciencia, o mas bien hagamos que se desprendan de ellos por sí mismos, puesto que residen en su seno. Tengamos un poco de confianza en el sentido común; atrevámonos a seguirlo hasta donde nos llevé, porque bien dirigido conduce mas lejos y a mas elevacion de lo que se cree.

Maestros del pueblo, á pesar de vuestros métodos, siempre os será imposible el enseñar, enriquecer y adornar el espíritu del pueblo, y por eso no debéis anhelar mas que á elevar sus corazones.

Pero no alcanzareis ese resultado, siguiendo los consejos de una pedagogía pusilánime, dando á hombres que al cabo y al fin son vuestros semejantes, una instruccion subalterna, como si fuese sobrada buena para ellos, algunos preceptos de moral usual donde se evita cuidadosamente hasta la sombra de toda doctrina. Lejos de eso, dad al pueblo una instruccion limitada, pero óhida jen rosa y fuerte. Abridle vastos horizontes donde pueda dilatarse su alma oprimida ordinariamente por estrechas y duras necesidades. Habladle de los grandes

objetos de que os ocupais vosotros mismos; habladle del verdadero fin de la vida, de la belleza, del destino humano, de la eterna justicia y la inagotable bondad que ha creado y gobierna el mundo, que ha hecho al hombre y que á su muerte lo recogerá. Pero al hablarle del alma y de Dios, guardaos bien de emplear el estilo de la filantropía á la moda, que queriendo ser sencillo no es mas que ridículo, alambicado, afectado y necio, y que no logra mas que estropear y afeminar la verdad, y cuando la verdad se presenta así no puede llamarse ni considerarse como tal.

Es de advertir que esos escritos pueriles tan ponderados por cierta clase de personas, no han tenido éxito ninguno popular. ¿Cuáles son los libros que han tenido mas aceptación en el mundo? Los que contienen las verdades mas elevadas y santas en un estilo natural y sublime; y aun hablando literariamente, no se puede menos de reconocer en la multitud un gusto natural hacia la belleza de la forma que le hace amar y aplaudir con entusiasmo las grandes cosas, bien y grandemente expresadas. Tratemos al pueblo como una criatura razonable, si queremos cultivar y fortificar su razon; respetemosle para enseñarle á que se respete á sí mismo: elevemosle á sus propios ojos, sin temer el hablarle un lenguaje sencillo, claro y serio. Nunca es la profundidad de una idea lo que la hace inaccesible, sino la forma con que se la reviste. Prescindamos de todas las lenguas particulares de los sistemas y de las escuelas, y hablemos al pueblo la lengua natural y pura de la razon y del sentimiento, presentándole en ella los pensamientos mas elevados y grandes; pues esos son precisamente los que se tienen menester en todos tiempos, y con particularidad en el nuestro.

[Museo ilustrado.]

AVISOS.

El pallebot Norte-Americano “Comet”, que salió de San Francisco de California sin despachos, se halla embargado legalmente y depositado en la Capitanía de este Puerto por el término de cuatro meses contados desde esta fecha, para que en este tiempo ocurra su legítimo propietario á reclamarlo, presentando documentos expedidos en debida forma.—Si trascurrido este término no compareciere el dueño ó dueños del referido pallebot, se venderá en pública subasta por cuenta de quien corresponda.—Gobernacion de Punta-Arenas Julio 23 de 1852.

Jose Maria Cañas.

Para proveer de tabaco istepeque las tercenas de la República, quiere el Gobierno celebrar una contrata por el término de cuatro años contados desde el 1º de Enero de 1853. La persona ó personas que deseen entrar en este negocio dirijan sus propuestas en carta cerrada al Ministerio de Hacienda, para admitir el último de Noviembre la que mas convenga á los intereses del Fisco.

San José Octubre 7 de 1852.

Las personas que deban al Tesoro nacional, y cuyo plazo sea vencido, ocurran á la tesorería que corresponda á hacer sus respectivos pagos, dentro del preciso término de 30 dias contados desde la fecha, pasado el cual, y en cumplimiento de su deber, exigirá ejecutivamente las cantidades que se adeuden con el interes penal establecido por las leyes. Y para que no haya lugar á queja alguna, se hace estensivo el presente aviso á las personas que habiendo hecho el entero, tengan aun escrituras sin cancelar ó llenar las últimas formalidades de ley, para que ocurran oportunamente con este fin, como es forzoso se verifique, para la mejor expedicion de los intereses de la Hacienda pública.

San José Octubre 16 de 1852.

Francisco Gallardo.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Octubre 29 de 1852.

De conformidad con lo que dispone el decreto n.º 15 de 5 de Julio de 1850, se ha depositado en esta fecha un caballo moro,

viejo, chingo y con marca, el cual ha sido presentado como perdido; y en cumplimiento de la citada ley se pone este aviso, para que las personas que se crean con derecho, ocurran á ostentarlo en este despacho, durante el término de tres meses contados desde hoy.

Jacinto Garcia.

Quien quisiere hacer postura á una casa y solar en que está ubicada, constante este de doce varas de frente y treinta de fondo, poco mas ó menos, sita en la cuesta de Torres de esta Ciudad, propia del Sr. Nicolas Rivera, y estan valorados una y otro en la cantidad de setenta y ocho pesos, y se vende judicialmente en este juzgado á las doce del dia cuatro de Noviembre próximo entrante para pagar al Sr. don Rafael Ramirez, acuda que se admitirán las posturas que hiciere.

San José Octubre 24 de 1852.

Pío Joaquín Fernandez.

Jose Ubieta. Eugenio Echandi.

JUDICATURA CIVIL DE SAN JOSÉ.

San José Octubre 26 de 1852.

Quien quisiere hacer postura á un solar sito al Sur de la calle principal de la Ciudad de Heredia de cincuenta varas en cuadro, valorado en doscientos pesos; á una casa pequeña de media agua, sita en la misma Ciudad de Heredia, ubicada en trece varas de frente, y cincuenta de fondo, valorada en cincuenta pesos; á una casa sita en esta Ciudad, en la calle que conduce á la Puente Ancha, con diez y seis varas de frente, la cual ocupa el Sr. Eduardo Almeriche, valorada en mil doscientos pesos; y á una galera sita en la calle de la Laguna, sin paredes, valorada en cien pesos, propio todo del ausente Sr. Silverio Sequeira, y se vende judicialmente en este juzgado á las doce del jueves cuatro del entrante Noviembre, para pagar á su acreedor Sr. don Juan P. Echarria, acuda que se le admitirá las posturas que hiciere.—Manuel el Zeledon—Jose D. Mendez—Miguel Valverde.

ITINERARIA DEL NORTE.

Existiendo aun sin tomarse considerable número de acciones para la empresa del camino al Atlántico, se ha dispuesto avisar al público, y con especialidad á los accionistas: que si para el 15 de Noviembre próximo no las hubiesen tomado los hijos del pais, la junta procederá á enajenarlas en manos de extranjeros.

Cartago Octubre 24 de 1852.

Buenaventura Espinash, Presidente—Feliz Muta, Secretario.

Se alquila una tienda nueva, en tablada de dos puertas, perteneciente á la casa del finado Presbítero Don Juan de los Santos Madriz, en la calle que se llama de Carne ya para la plaza. El que la quisiera hable con Don Juan Manuel Madriz.

COMUNICACION POR VAPOR ENTRE PANAMA E ISTAPA Y TODOS LOS PUERTOS INTERMEDIOS.

Se propone establecer una linea independiente de comunicacion por vapor, no teniendo conexión con ninguna linea ó compañía ahora en existencia entre los Puertos de Istapa, Acajutla, La Unión, Amapala (Isla del Tigre), Bealejo, San Juan del Sud, Punta-Arenas y Panamá, y cualquier otro Puerto en el cual sea conveniente entrar para conseguir carga ó pasajeros.

Esta linea dará mucha facilidad para el comercio y la correspondencia: dos veces al mes, para Europa, los Estados Unidos, las Antillas y Sud-América por vapores á todas partes.

La necesidad de dicha linea, para promover la industria y prosperidad de los Estados Centro-Americanos, ofrece la mayor garantía del resultado favorable de esta empresa que también tendrá una tendencia á consolidar las relaciones mas armoniosas por el interés mutuo de ella.

Se propone que el vapor tendrá la capacidad de conducir 100 pasajeros y 150 toneladas de mercaderías fuera del combustible, y que será muy económico en el consumo de este, y áude 8 millas por hora quemando carbon de piedra ó leña lo que fuere mas barato.

La mitad del capital requerido está ya ofrecido para emprender el negocio, y la otra mitad se propone levantarla igualmente en los diferentes Estados interesados en la linea, por medio de acciones entre los negociantes respetables.

Los derechos de pasaje y flete serán arreglados por una tarifa en una escala liberal para el público y los intereses de los propietarios.

Llevados por el mucho deseo que tienen en que esta empresa tenga el apoyo de los comerciantes respetables de los Estados de Centro-América, los que suscriben les piden se les favorezca con sus comunicaciones, los cuales tendrán mucho gusto en recibir y dar todos los demas informes que deseen.

Bordy White y C.

Comisionistas.

San Juan del Sur 18 de Agosto de 1852.

SE SOLICITAN.

Algunos ejemplares de una obra de medicina del Dr. Galin, impresa en esta Capital en la Imprenta de la Libertad por los años de 1831 á 33.—En la Imprenta Nacional, darán razon de la persona que desee comprarlos.—Octubre 30.

TEATRO DE MORA.

Funcion Dramatica de grande espectáculo. Para el Domingo 31 del corriente. El interesante drama cómico arreglado al Teatro Español por Ventura de la Vega.

EL HEROE POR FUERZA.

Acto 1º.—La partida.—Que tendrá lugar en un carricoche.

Acto 2º.—La batalla.—En la que aparecerá el Heroe montado en un hermoso caballo.

Acto 3º.—El casamiento.

Para el lunes 1º de Noviembre, el drama sentimental en tres actos y en verso, original de D. Manuel Garcia Muñoz, su título: D. LOPE DE VEGA CARPIO. A continuación la graciosa comedia en un acto, TRAFISONDAS POR BONDAD.

DENTISTA FRANCÉS.

El Señor Lusier, dentista francés, tiene el honor de avisar á las personas que pudieran necesitarlo que está de marcha de hoy en ocho dias. Vive en casa del Señor Don Vicente Fábrega.

Se vende una casa contigua á la n.º 15 en la calle del Presidente. La persona que quiera comprarla puede imponerse del precio y condiciones del pago hablandose con Miguel Mora.

SE VENDEN

Varios muebles finos, tales como, un escritorio, un armario, una cómoda &c. &c. Quien desee comprarlos puede buscar á Madame Gallimée, casa del Sr. Don Vicente Fábrega. n.º 12.

El muy velero y conocido “Tres amigos” estará listo á salir para todos los puertos de Centro-América, del 1º al 6 de Noviembre próximo, debiendo hacer las mismas entradas á la vuelta de viajar los que quieran pasaje ó flete, pueden hablar en Punta-Arenas con don Pedro P. Alvarado y aquí con Cipriano Alvarado.

Se alquila una casa en la calle de la Artillería, pegada á la plaza de la Merced; el que la necesite puede hablarse con el que suscribe

Cipriano Alvarado.

RECUERDOS DE COSTA-RICA.

Próxima á concluirse la impresion de la segunda entrega de los recuerdos de Costa-Rica por Faust, se invita á los aficionados á la bella literatura para que se suscriban lo mas pronto posible á esta interesante publicacion.—Esta entrega se compone toda ella de un primoroso drama, en prosa y verso, titulado,

ALVARO DE ACUÑA

CONQUISTADOR DE COSTA-RICA.

Ó

El Sol de Aragon.

Se suscribe en la Imprenta Nacional á seis reales cada ejemplar; y en las provincias en las administraciones de Correos.

El Señor Don Santiago Bourdon no habiendo realizado la venta de su casa y siendo proxima su ida, está dispuesto á alquilarla. El que la necesite puede arreglarse con dicho señor.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS.

Octubre 20.—Balandra Peruana “Manuela Paitena”, de quince toneladas, procedente de Paíta, á cargo de su capitán Sr. Antonio Bastarachea.—En lastre.

Octubre 27.—Goleta Nacional “Tres Amigos”, de 143 toneladas procedente de Acajutla, cargamento, azúcar y cueros. Pasajeros veinte jornaleros y una muger.

SALIDAS.

Octubre 18.—Fragata Norteamericana “Bruster”, con destino á los puertos de Centro-América. En lastre.

Id. id.—Bergantin Español “Tigre”, con mercaderías extranjeras y dirección á los mismos puertos.

Octubre 24.—Barca Chilena “Guimarens”, con destino á los puertos de Centro-América, con parte del cargamento que trajo.

Id. id.—Goleta Nacional “Venancia”, con destino á Panamá y escala en Chiriquí; cargamento tablas, mulas y café.

Id. id.—Balandra “Manuela Paitena” con destino á Panamá en lastre.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA. CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.